



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

09 MAR. 2017

DECRETO N° 363

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. N° 02-0203/17, de fecha 15 de Febrero de 2017, del Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-105/17, de fecha 13 de Febrero de 2017; el Ord. N° 42-E, de fecha 08 de Febrero de 2017, del Departamento de Comunicaciones; el curriculum vitae, certificado de antecedentes, el certificado de Título de la Universidad de Viña del Mar, documentos de don Ricardo Humberto Cruz Aros; la Ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

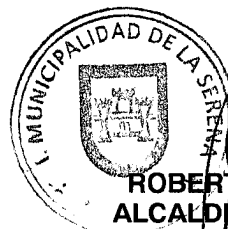
DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 06 de Marzo de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y don **RICARDO HUMBERTO CRUZ AROS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] quien debió realizar una presentación artística musical de estilo ranchero, en el evento denominado "Show Vecinal con Dirigentes de La Serena", el día 18 de Febrero de 2017, a las 20:00 hrs., con una duración de 60 minutos aproximadamente, en calle Mercedes Marín del Solar, La Serena.
- 2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 333.333.-, impuestos incluidos, previo VºBº del Inspector del Contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 215.22.08.999.002 Área 3.7.7
- 4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- Desígnese Inspector Técnico a don Yanko Muñoz Iriarte.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Eventos

RJJ/LMV/MP/V/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

RICARDO HUMBERTO CRUZ AROS

En La Serena, a 06 de Marzo de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, don **RICARDO HUMBERTO CRUZ AROS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED] cantante, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades recreativas y culturales para la comunidad, organizó un evento denominado "Show Vecinal con Dirigentes de La Serena", el día 18 de Febrero del presente año, en calle Mercedes Marín de Solar, La Serena.

SEGUNDO: Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena, entre una variedad de cantantes, decidió contar con la participación de don **RICARDO HUMBERTO CRUZ AROS**, por considerar que posee experiencia como tal, lo que se acredita mediante certificado expertiz, de fecha 08 de Febrero de 2017, emitido por don Yanko Muñoz Iriarte, del Departamento de Comunicaciones.

TERCERO: Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de don **RICARDO HUMBERTO CRUZ AROS**, individualizado en la comparecencia, quien debió realizar una presentación artística musical de estilo ranchero, en el evento denominado "Show Vecinal con Dirigentes de La Serena", el día 18 de Febrero del presente año, a las 20:00 hrs. con una duración de 60 minutos aproximadamente, en calle Mercedes Marín de Solar, La Serena.

CUARTO: Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$333.333.- (Trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos)**, impuestos incluidos 10%, previo V°B° del Inspector del Contrato y presentación de boleta de honorarios. Es de responsabilidad del artista el servicio de traslado y alimentación.

QUINTO: Por el presente contrato, se autoriza expresamente a la Municipalidad de La Serena para que se efectúe la comunicación y/o la ejecución pública de la presentación, asumiendo en todo caso el artista el pago de todo eventual derecho relativo a la Ley N° 17.336 y Ley N° 20.243. Las partes dejan constancia que la actividad no es con ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad educativa y recreativa organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.

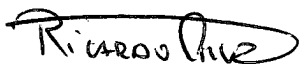
SEXTO: Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-0105/17 de fecha 13 de Febrero de 2017.

SEPTIMO: La no realización del servicio individualizado en la cláusula tercera pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

OCTAVO: La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto N° 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016

NOVENO: Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

DECIMO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



RICARDO HUMBERTO CRUZ AROS
R.U.T. [REDACTED]




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Eventos

RJJ/LMV/MVV/acc